



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

### ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta de abril del corriente año, el Plan Parcial presentado por la entidad «Butsir Gas, Sociedad Anónima», para la Ordenación de terrenos sitos en la carretera de San Martín de la Vega, kms. 2,500 al 2,800, así como las Ordenanzas de Edificación redactadas por la Dirección de Urbanismo para los mismos, por desconocerse el domicilio de la mayoría de los propietarios comprendidos en el Plan, y sin perjuicio de intentar la citación personal que previene el artículo 42 de la ley de Régimen del Suelo, se les notifica por el presente anuncio que se concede a los mismos un nuevo plazo de información pública de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan examinar el expediente de su razón en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría y durante dicho plazo presentar en el Registro del Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PLAN PARCIAL

##### Calle Aluminio (o San Juan).

D. Francisco Jiménez Muñoz.  
D. Paulino Puerta Puerta.  
D. Agapito Fernández Caballero.  
D.ª Sinforsosa Agudo Blanco.  
D.ª Florencia Vázquez Cuenca.  
D. Agustín Martínez de la Calle.  
D. José M.ª Alonso Fraile.  
D. Agustín Salinas García.

##### Calle Calcio.

Droguería Martínez. Calle de Postas, 19. Madrid.  
D. Rafael Martínez López-Allendesalazar. Ciudad Lineal. Villa Nati. Madrid.

##### Calle Cobre (o Matachel).

D. Lisardo García Torres.  
D. Eugenio López Ruiz.  
Transportes Fabriles, S. A.  
D.ª Emiliana Ruiz Pérez.  
D. Julián Damaica Salustiano.  
D. Emiliano Ruiz Pérez.  
D. Antolín Guijarro Abad.  
D. José Antonio Boira Palacín.  
D.ª Visitación Aboín.  
D. Agustín Salinas Garrido.  
D.ª Julia Santillán Obregón.  
D. Vitalico Ruiz Velasco.  
D.ª Julia Lamona Yaso.  
D. Esteban Alcalde Martínez.

##### Calle Julia Sola.

D. Apofrodito Martín Román.  
Chatarrería Posada.

##### Calle Mariano Matesán.

D.ª María Pascual Pascual.  
D. Julián Pascual Pascual.  
D.ª Manuela Jaén Ocaña.

##### Calle Mica (o Jacinto).

D. Casimiro Hernández Blanco.  
D.ª Petra Puerta Monje.  
D. Ramón Caballero Serrano.  
D. Julián Martín.  
D.ª Guadalupe Palacios Sáez.  
D. Pedro Sánchez Benamor.  
D. Juan Campoy.  
D. Mariano Pascual Pascual.

##### Calle Miguel Solá.

Almacenes y Apartaderos, S. A.  
Jiménez Cano y C.ª, calle Lagasca, número 101. Madrid.  
D. Lisardo García Torero.  
D. Francisco Núñez Ruiz.  
D.ª Emiliana Ruiz Pérez.  
D.ª María Dorado Bermúdez.  
D. Martín Gómez.  
D. Gerardo Carrasco.  
D. Julio Lozano Vicente y otros.  
D. Gregorio Vicente García.  
D. Santiago Mínguez.  
D. Miguel Solás.  
D. Esteban Ibáñez.  
D. C. Escudero.

##### Calle Niquel (o Pino).

D. Casto del Cerro García.  
D. Baltasar Santorio.  
D. Zacarías Alcalde Alcalde.  
D. Antonio Aranzabal Muñoz.  
D. Francisco Moreno Nieto.  
D. León Moreno Esperanza.  
Cerrajería Moreno.  
D. Roque Campoy.  
D. Francisco Pozo Pozo y otros.  
D. Angel Gutiérrez Medina.  
D. Francisco Sanz Romero.  
D. Felipe Gómez Machicado.  
D. Juan Romanillos del Olmo.  
D. José Ayala Alcalá.  
D. Sebastián Sancho Velázquez.  
D. Felipe Núñez Rey.  
D. Diego Toro Pastor.  
D. Julio Manglano Barranco.

##### Calle Potasa (o Unión del Cañuelo).

D. Martín Gómez.  
D. Manuel Tercero Rodríguez.  
D. Antonio Vega Crespo.  
D. Gregorio Manzanedo y otro.  
D. Néstor Álvarez (Encuadernador).

##### Calle Tántalo (o Río).

D. Benito Peñalver González.  
D. Pablo López García.  
D.ª Javiera Rodelgo Avilés.  
D. Miguel Posada José.  
Chatarrería Posada.  
D. Jesús Frutos de Frutos.  
D. Eugenio Burgos.

D.ª Ubaldina Álvarez López y don Agustín Peña Muñoz. Calle Palma, 23. Madrid.  
D. Pedro Vieco Nava.  
D. Angel Díaz Rodríguez.  
D. Andrés Vega Crespo.  
D.ª Justa Farelo Soriano.  
D. Jesús Hernández Jiménez.  
D. Enrique del Pozo Serrano.  
D. Hilario Jiménez San Miguel.  
D. Higinio Méndez Carballés.

##### Calle Vicente Carballal.

Rvdo. Cura Párroco de San Jaime (Villaverde).  
Jiménez Cano y C.ª  
Almacenes y Apartaderos, S. A.  
D. Mariano Pascual Pascual.  
D.ª Isabel Pascual P. Esposo.  
D. José Martín Sánchez.  
D. Vicente Carballal Rodríguez.  
D. Jacinto de la Cuerda.  
D. Alejandro López Laguna y otro.  
D. Martín Pascual Pascual.  
D. Julián Pascual Pascual.  
D. José Riego.  
D. Vicente Gregorio Maldonado.  
D.ª María Pascual Pascual.  
D. Angel Rodríguez.  
D. José Castillo. Calle Francisco Silvela, 34.  
Herederos de Julio Lozano (hoy José Pinto). Paseo de La Habana, 105. Madrid.

##### Barrio Los Rosales.

D.ª Luis Gordón Murga.  
D. Emilio Verdura.

##### Sector Industrial.

D. Félix Dergas Muñoz. Lagasca, número 54.  
D. Rafael Martínez López. Londres, número 15. Ribex.  
D.ª María Dolores Bruguera Medina. Plaza Isabel II, 2, segundo derecha.  
D. Francisco Sánchez Moreno. Hermanos Miralles, 13.  
Almacenes y Apartaderos. Vicente Carballal (Naves Industriales, sin número).  
R. E. N. F. E. (antes Madrid-Zaragoza-Alicante). Dirección General.

##### Sector viviendas.

D. Manuel Carballal Rodríguez. Menéndez Pelayo, 35.  
D. Juan del Hoyo. Maestro Arbós, 3, quinto.  
D. Juan Manuel García Ruiz. Antonio López, 6.  
D. Antonio Pinto Nazario. Vicente Carballal, sin número.  
D. Agapito Muñoz Caballero (parcela 274).  
D.ª Piedad Santillán y D. Eustaquio Sánchez (parcela 152).  
D. Pedro Martín de la Cruz (parcela 255).  
D. Lorenzo Navalón del Fer (parcela 225).

D. Regino Santamaría. Fábrica de briquetas (parcela 191).  
D. Antonio González Paterman. Puerto Junquera, 6 (parcela 189).  
D. José Romero Garrido (parcelas 183 y 223). Calle de la Unión.  
D. Emiliano Martínez Barrera (parcela 173-171-168).  
D. Isidoro Ruiz. Cuesta de Santo Domingo (parcelas 172 y 169).  
D. Federico del Campo (parcela 162).  
D. Manuel Coscojuela (parcela 1.605).  
D. Julio Lozano. Monte Esquinza, número 22 (parcela 159).  
D.ª Trinidad González Sánchez-Ronera (parcela 158).  
D. Rafael Rigand Vargas (parcela número 146).  
D. Agustín Muñoz Peña (parcela número 120).  
D. Fernando Andúgar. Doctor Fourquet, 17 (parcela 118).  
D. José Álvarez Rodríguez (parcela 113).

Madrid, 3 de agosto de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.503)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de veinticuatro de julio del corriente año, el suprimir la calle de enlace, prevista entre las de Conde de Romanones y Colegiata, dándose a esta modificación la tramitación que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite al acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.507)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de veinticuatro de julio del corriente año, la propuesta de ordenación de la plaza de Colón, en las condiciones siguiente:

Primero.—Aprobar la ordenación de la plaza de Colón según la solución que se recoge en el plano que figura en el expediente y en las zonas comprendidas entre las calles de Serrano, Goya, Jorge Juan y Génova, hasta su unión con la del Marqués de la Ensenada.

Segundo.—Declarar zona verde e inedificable el solar que ocupa la antigua Casa de la Moneda, el cual se destinará a Parque Público ajardinado, con las modificaciones que se deducen del Plan.

de alineaciones que se aprueba y solicitar del Ministerio de Hacienda su ayuda y colaboración, a fin de que se pueda llevar a cabo para beneficio de la villa de Madrid.

Tercero.—Que como consecuencia de las alineaciones que se proponen para los edificios afectados por el Plan, a la entrada de la calle de Génova se verifiquen las oportunas compensaciones de parcelas pasando las marcadas en amarillo a vía pública y las en rojo a propiedad particular, sin dar lugar a indemnización alguna por la compensación de las diferencias.

Cuarto.—Autorizar la edificación en las respectivas parcelas, derecha e izquierda de la calle de Génova, con arreglo a los volúmenes autorizados en las Ordenanzas actualmente en vigor, si bien el volumen a construir para los solares resultantes de la rectificación de linderos será, como máximo, el que hubiere correspondido antes de efectuarse dicha rectificación.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.508)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de veinticuatro de julio del corriente año, incluir en la zona industrial de la carretera de Acceso a Vallecas el terreno que ocupaba la Ermita de San Antonio Abad, conforme al estudio efectuado por la Dirección de Urbanismo y que refleja el plano número 2.265, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.509)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de veinticuatro de julio del corriente año, la rectificación de alineaciones en el sector comprendido entre el barrio del Lucero, Ferrocarril de Madrid a Amorós, Camino de la Laguna y calle de Gregorio Vacás, con arreglo al plano confeccionado por la Dirección de Edificaciones Privadas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

(O.—61.510)

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial

Asuntos Generales

EDICTO

Del expediente número 1.350/64, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad de la pensión de tercera «Testal», que tenía su domicilio en el paseo de las Delicias, número 94, e ignorado éste en la actualidad, procede, de

conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que en el expediente en cuestión, tramitado por infracción de la Orden ministerial de 14 de junio de 1957, ha sido resuelto con propuesta de sanción de 1.000 pesetas a dicho señor propietario de la pensión «Testal», que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen las Ordenes ministeriales citadas, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Delegado provincial (Firmado).

(B.—2.268)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Nuevo proyecto de saneamiento» en Albolote (Granada).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.147.361,48 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 102.947,22 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores, estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Granada durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—4.172) (O.—61.489)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo («Boletín Oficial» núm. 125), se hace público que Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General», domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras del «Proyecto de sustitución de la tubería de aceró asfaltado por fibrocemento en la conducción general de aguas a Aravaca (kilómetro 8,050 al 10,600, depósito regulador)»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.174) (O.—61.490)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de «Proyecto de construcción de porches en las viviendas de los colonos, en la finca Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-

Madrid)», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones, derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, que sean por cuenta de don Angel Ahijado Baltasar, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 25 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 2 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Federico Jiménez.

(G. C.—4.173) (O.—61.492)

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras.—Junta Económica

Queda suspendida la subasta pública anunciada para la contratación de la obra «Sustitución de cubiertas en el microondas del Alto de los Leones» que debía celebrarse el día 10 del corriente.

Madrid, 2 de agosto de 1965.—El Teniente Secretario de la Junta, José Luis Casado.

(G. C.—4.193) (A.—40.184)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 741.449 de entrada y 74.967 de registro, correspondiente al constituido en 3 de marzo de 1958. Depósito necesario en metálico con interés al 4 por 100. José Royo López, Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propiedad del citado Consejo y a disposición de los propietarios que se citan para responder expediente expropiación solares calle Serrano, G. Fernández Valbuena y Joaquín Costa, propiedad Compañía Maderas y Celso Joaniquet, en litigio, José María Castro, Gregorio Diego Curto, Carlos Roda, Emiliano Díez y otros, Amós Salvador y Carreras, entrega 19.000 pesetas (15.793/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de agosto de 1965.—El Administrador, P. S. R., José Rojo García.

(G. C.—4.195)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Alejandro Berenguer Aguirre, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 7, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: motor; eslora, 4,39 metros; manga, 1,66 metros; puntal, 0,52 metros; desplazamiento, 0,99; potencia motor, 40 HP.; número de personas, 4, en el embañe de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que con-

sideren procedentes contra la indicada petición quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia embañe de San Juan, núm. 284.)

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—4.091) (O.—61.424)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Alfayate Nistal.

Domicilio: Madrid, Calle Don Ramón de la Cruz, 81.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido a 200 metros aguas abajo de los Restos de la Máquina hasta los 400 metros.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas grava y veinte (20) pesetas arena metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 108.39.)

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.093) (O.—61.426)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cipriano Pereira Esteban.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes, calle Gregorio Izquierdo, 22.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 35 metros, aguas arriba, del camino de Burgos.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—108.42.)

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.129) (O.—61.466)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldes Avila, Magistrado de Trabajo accidental número cinco, de Madrid y su provincia.

en expediente número 906/64, sobre can-  
 en instancia de don Laureano Fer-  
 nández Vera, contra la Sala de Fiestas  
 «La Galera», se sacan a la venta en pú-  
 blica subasta, por primera vez, los bie-  
 nes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Oli-  
 vetti», tipo pluma, número de fabrica-  
 ción 198.101, tasada en dos mil quinien-  
 tas pesetas.

Una máquina registradora, marca  
 «Regna», con capacidad para seis cifras  
 y número 7.665-0, tasada en diez mil pe-  
 setas.

Dos máquinas registradoras, marca  
 «Austral», con capacidad para seis ci-  
 fras, sin número visible, tasadas en vein-  
 te mil pesetas.

Lo que hace un total de treinta y dos  
 mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de  
 Audiencia de esta Magistratura, sita en  
 la calle del General Martínez Campos,  
 número 27, el día 24 de septiembre pró-  
 ximo, a las doce de la mañana, y se pre-  
 viene: que el tipo de la subasta será el  
 precio de tasación, y no se admitirán pos-  
 turas que no cubran los dos tercios de  
 dicho tipo; que para tomar parte en el  
 remate deberán los licitadores consignar  
 previamente el diez por ciento, por lo me-  
 nos, de la expresada cantidad, y que los  
 bienes se hallan en concepto de depósito  
 en poder del Director Artístico del es-  
 tablecimiento «La Galera», don Jerónimo  
 Díaz-Santos Gil.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Se-  
 cretario (Firmado). — Visto bueno: El  
 Magistrado de Trabajo, Ricardo Bernál-  
 dez Avila.

(C.—27.261)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En virtud de la acordado hoy por el  
 ilustrísimo señor Magistrado de Traba-  
 jo accidental número cinco, de Madrid y  
 su provincia, en expediente número 907/  
 64, a instancia de Nicomedes Alvaro Pas-  
 cual, contra José Alcalde Burgos, sobre  
 Plus Familiar, se sacan a la venta en  
 pública subasta, por tercera vez, los bie-  
 nes embargados siguientes:

Un compresor, marca «A. B. C.», con  
 motor acoplado de 1 1/2 HP, modelo  
 XC-2, para 7,5 atmósferas, tasado en  
 ocho mil trescientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de  
 septiembre próximo, a las doce de la  
 mañana, en la Sala de audiencia de es-  
 ta Magistratura de Trabajo, General  
 Martínez Campos, 27, y se previene:  
 que es tercera subasta sin sujeción a  
 tipo, y para tomar parte en la misma  
 deberán los licitadores consignar previa-  
 mente el 10 por 100, por lo menos, de  
 la cantidad que sirvió de tipo para la se-  
 gunda subasta, y que los bienes se ha-  
 llan depositados en poder del encargado  
 del taller don Victoriano Fernández Ca-  
 ñete, Lucano, 101, barrio de San Blas.

Madrid, 28 de julio de 1965.—El Se-  
 cretario (Firmado). — Visto bueno: El  
 Magistrado de Trabajo accidental (Fir-  
 mado).

(C.—27.262)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez,  
 Secretario de Sala de la Audiencia  
 Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala tercera de  
 lo Civil de esta Audiencia Territorial,  
 en apelación de la sentencia dictada por  
 el ilustrísimo señor Juez de primera in-  
 stancia núm. 10, de los de esta capital,  
 en autos seguidos entre partes: de la  
 una, como demandantes, don José An-  
 tonio, doña María de los Angeles, doña  
 Angela García-Argüelles Gómez y don  
 Julio García Argüelles Alvarez, todos  
 ellos representados por el Procurador  
 don Joaquín Aicúa y González, y de la  
 otra, como demandados, doña Pilar  
 Fernández Fernández y don Joal Fer-  
 nández Ferreiro, representados por el  
 Procurador don Federico Enriquez Fer-  
 rrrer, sobre resolución de contrato de  
 arrendamiento de local de negocio, se  
 dictó la correspondiente sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es  
 del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 173

Sala tercera de lo Civil.—Presidente,  
 don José Terreros Pérez. — Magistrados:  
 Don Agustín B. Puente Veloso, don  
 Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pere-  
 da Iturriaga y don José Crespo Pérez.—  
 En la villa de Madrid, a veintitrés de  
 junio de mil novecientos sesenta y cin-  
 co. — Vistos los autos que penden ante  
 esta Sala, en virtud de apelación, remi-  
 tidos por el señor Juez de primera in-  
 stancia número diez de los de esta capi-  
 tal y seguidos entre partes: de una, co-  
 mo demandantes y apelantes, don José  
 Antonio García Argüelles Gómez, ma-  
 yor de edad, Abogado, vecino de Zara-  
 goza; doña María de los Angeles García  
 Argüelles Gómez, mayor de edad, viuda,  
 Abogado y vecina de Bilbao; doña An-  
 gela García Argüelles Gómez, ma-  
 yor de edad, soltera, sin profesión espe-  
 cial, y don Julio García Argüelles Al-  
 varez, mayor de edad, soltero, ambos  
 vecinos de Zaragoza, representados por  
 el Procurador don Joaquín Aicúa y  
 González y defendidos por el Letrado  
 don José Valenzuela Saler; y de otra,  
 como demandados y apelados, don Joal  
 Fernández Ferreiro, mayor de edad, ca-  
 sado, industrial; doña Pilar Fernández  
 Fernández, viuda; don Fernando Fernán-  
 dez Fernández, mayor de edad; doña  
 Josefa Redondo Mansó, mayor de  
 edad, viuda; don Angel Fernández Re-  
 dondo, mayor de edad, empleado; doña  
 Teresa Argello Fernández, asistida de  
 su esposo, don Eduardo López del Cas-  
 tillo; todos ellos vecinos de esta capital,  
 representados por el Procurador don Fe-  
 derico Enriquez Ferrer y defendidos por  
 el Letrado don Julio García Herrero; y  
 también como demandados los hijos o  
 derechohabientes de don Pedro Fernán-  
 dez Arguelló, cuyos nombres se desco-  
 nocen, que no han comparecido y están  
 representados por los Estrados del Tri-  
 bunal, sobre resolución de contrato de  
 arrendamiento de local de negocio.

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirma-  
 mos la sentencia fecha cinco de febre-  
 ro último, dictada en los presentes au-  
 tos por el Juzgado de primera instancia  
 número diez, de los de esta capital. Sin  
 expresa condena en costas. — Así por  
 esta nuestra sentencia, que por la in-  
 comparecencia de los demandados hijos  
 o derechohabientes de don Pedro Fernán-  
 dez Arguelló, cuyos nombres se desco-  
 nocen, además de notificarse en los  
 Estrados del Tribunal se publicará su  
 encabezamiento y parte dispositiva en el  
 BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de  
 no solicitarse la notificación personal  
 dentro del término del tercer día, lo  
 pronunciamos, mandamos y firmamos.—  
 José Terreros. — Agustín B. Puente.—  
 Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. — José  
 Crespo. (Rubricados.)

### Publicación

Lelda y publicada ha sido la anterior  
 sentencia por el Ilmo. señor Magistra-  
 do don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente  
 que ha sido en estos autos, estando ce-  
 lebrando audiencia pública la Sala ter-  
 cera de lo Civil de esta Audiencia Ter-  
 ritorial el mismo día de su fecha, de lo  
 que yo, el Secretario, certifico. — Ale-  
 jandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y correspon-  
 de con su original, a que me remito, y  
 para que conste, en cumplimiento de lo  
 mandado por la Sala, expido y firmo la  
 presente en Madrid, a veintiséis de ju-  
 lio de mil novecientos sesenta y cinco.—  
 El Secretario de Sala, Alejandro Busta-  
 mante.

(G. C.—4.163)

(C.—27.256)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez,  
 Secretario de Sala de la Audiencia Ter-  
 ritorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Tercera de  
 lo Civil de esta Audiencia Territorial, en  
 apelación de la sentencia dictada por el  
 ilustrísimo señor Juez de primera in-  
 stancia número trece, de los de esta ca-  
 pital, en autos seguidos entre partes:

de una, como demandados, don José Ig-  
 nacio Sanchiz Arrospide, representado  
 por el Procurador don Federico Fontela  
 de la Cruz; don José Sánchez Hernán-  
 dez, que no compareció y representado  
 por los estrados del Tribunal; doña Ma-  
 ría Isabel y doña Jacinta Sanchiz Arro-  
 spide, representadas por el Procurador don  
 Santos de Gandarillas Calderón, y doña  
 María del Milagro Sanchiz Arrospide,  
 representada por el Procurador don Is-  
 mael Pérez-Fontán y Díez de Ure, y co-  
 mo demandantes, don Hipólito, doña  
 María del Pilar, doña María del Carmen,  
 don Fernando y don José Antonio San-  
 chiz Núñez Robles, todos ellos represen-  
 tados por el Procurador don Carlos de  
 Zulueta y Cebrián, sobre reclamación y  
 entrega de legados y otros extremos, se  
 dictó la correspondiente sentencia, cuyo  
 encabezamiento y parte dispositiva es del  
 tenor literal siguiente:

### Sentencia núm. 160

Sala Tercera de lo Civil.—Presidente:  
 don José Terreros Pérez.—Magistrados:  
 don Agustín B. Puente Veloso, don To-  
 más Pereda Iturriaga, don José Crespo  
 Pérez, don Juan Esteve Vera.—En la vi-  
 lla de Madrid, a catorce de junio de mil  
 novecientos sesenta y cinco.—Vistos los  
 autos de juicio declarativo de mayor  
 cuantía, que penden ante esta Sala, en  
 virtud de apelación, remitidos por el se-  
 ñor Juez de primera instancia número  
 trece, de los de esta capital, y seguidos  
 entre partes: como demandantes y pri-  
 meros apelantes, don Hipólito, doña Ma-  
 ría del Pilar, doña María del Carmen,  
 don Fernando y don José Antonio San-  
 chiz Núñez Robles, todos ellos mayores  
 de edad, solteros los varones y casadas  
 y con asistencia de sus respectivos espo-  
 sos las mujeres y todos ellos de esta  
 vecindad, representados por el Procura-  
 dor don Carlos de Zulueta y Cebrián y  
 defendidos por el Letrado don José María  
 Ruiz Gallardón; como demandado y se-  
 gundo apelante, don José Ignacio San-  
 chiz Arrospide, mayor de edad, soltero,  
 propietario y vecino de San Sebastián,  
 representado por el Procurador don Fe-  
 derico Fontela de la Cruz y defendido por  
 el Letrado don Fausto Vicente Sella, y  
 como demandados y apelados, don José  
 Sánchez Hernández, mayor de edad, ca-  
 sado y vecino de Gandía, que no ha com-  
 parecido y está representado por los es-  
 trados del Tribunal; doña María Isabel  
 y doña Jacinta Sanchiz Arrospide, casa-  
 das y asistidas de sus respectivos espo-  
 sos, representadas por el Procurador don  
 Santos de Gandarillas Calderón y defen-  
 didas por el Letrado don Roberto Reyes,  
 y doña María del Milagro Sanchiz Arro-  
 spide, mayor de edad, casada, sin profe-  
 sión especial y de esta vecindad, repre-  
 sentada por el Letrado don Augusto Ló-  
 pez de Lallama, sobre reclamación y en-  
 trega de legados y otros extremos;

### Fallamos

Que estimando en parte las apelacio-  
 nes interpuestas contra la sentencia dic-  
 tada en veintidós de febrero de mil no-  
 vecientos sesenta y cuatro por el Juz-  
 gado de primera instancia número tre-  
 ce, de los de esta capital, que en parte  
 se revoca y estimando también en parte  
 la demanda deducida por la representa-  
 ción de don Hipólito, doña María del  
 Pilar, doña María del Carmen, don Fer-  
 nando y don José Antonio Sanchiz y Nú-  
 ñez Robles, contra don José Sánchez  
 Hernández, don José Ignacio, doña Isa-  
 bel, doña Jacinta y doña María del Mi-  
 lagro Sanchiz Arrospide, debemos decla-  
 rar y declaramos que el legado contenido  
 en la cláusula séptima del testamento de  
 don José Sánchez de Quesada, Marqués  
 del Vasto, de fecha catorce de abril de  
 mil novecientos cincuenta y uno, por el  
 que lega a sus nietos, los actores, por  
 partes iguales entre los mismos, con car-  
 go al tercio de libre disposición, la Al-  
 quería de San Andrés o de Borja, y el  
 huerto del Recholar o de los Toreros,  
 ambos en el término de Gandía, con sus  
 tierras anejas y contiguas, es un legado  
 de cosa específica y les pertenece en pro-  
 piedad desde el momento de la muerte  
 del causante, condenando a los deman-  
 dados, en especial al que lo tenga en su  
 poder a que lo entregue a dichos acto-  
 res con todos sus accesorios, otorgándo-  
 se la oportuna titulación como pago de  
 dicho legado de cosa inmueble determi-

nada, con cargo exclusivamente al ter-  
 cio de libre disposición en lo que quepa en  
 el mismo, y reteniendo las fincas en que  
 consiste, en cuanto al posible exceso, co-  
 mo comprendido dentro de la cuota que  
 por legítimas corresponde, con obser-  
 vación, en cuanto a la entrega de las  
 prescripciones estatuidas y sin perjuicio  
 de la presentación, en su caso, de las ga-  
 rantías en otrosí de la demanda ofreci-  
 das. Condenamos, igualmente, al Con-  
 tador-Partidor, don José Sánchez Her-  
 nández, a que rinda cuentas a los refe-  
 ridos actores de la administración que  
 del legado expresado que ha de entregar-  
 se, ha venido efectuando desde el falle-  
 cimiento del testador, con la derivada  
 entrega de frutos y rentas inherentes a  
 lo que sea el legado específico y limita-  
 dos al alcance del mismo dentro del ter-  
 cio de libre disposición. Se desestima el  
 resto de la demanda del que absolvemos  
 a los demandados, sin hacer especial im-  
 posición de costas en ninguna de las dos  
 instancias.—Al por esta nuestra senten-  
 cia, que por la incomparecencia del de-  
 mandado don José Sánchez Hernández,  
 además de notificarse en los estrados del  
 Tribunal, se publicará su encabezamien-  
 to y parte dispositiva en el BOLETIN  
 OFICIAL de esta provincia, de no solici-  
 tarse la notificación personal dentro del  
 término del tercer día, lo pronunciamos,  
 mandamos y firmamos.—José Terreros,  
 Agustín B. Puente, Tomás Pereda, José  
 Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

### Publicación

Lelda y publicada ha sido la anterior  
 sentencia por el ilustrísimo señor Ma-  
 gistrado don José Crespo Pérez, Ponente  
 que ha sido en estos autos, estando  
 celebrando audiencia pública la Sala Ter-  
 cera de la Civil de esta Audiencia Terri-  
 torial el mismo día de su fecha, de lo que  
 yo, el Secretario, certifico.

Lo relacionado es cierto y corresponde  
 con su original a que me remito y para  
 que conste, en cumplimiento de lo orde-  
 nado por la Sala, expido y firmo la pre-  
 sente en Madrid, a veintiséis de julio de  
 mil novecientos sesenta y cinco. — Ale-  
 jandro Bustamante.

(G. C.—4.162)

(C.—27.255)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este  
 Juzgado de primera instancia número uno,  
 Decano, a instancia de don Juan Jesús  
 Gutiérrez Calderón, contra don Silvestre  
 Haro Guerrero, sobre pago de pesetas,  
 ha sido dictada la sentencia que en su  
 parte precisa dice así:

En Madrid, a diecisiete de julio de mil  
 novecientos sesenta y cinco. — El señor  
 don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de  
 primera instancia número uno, Decano,  
 accidentalmente de los de esta capital,  
 habiendo visto el presente juicio ejecu-  
 tivo, seguido entre partes: de una, como  
 demandante, don Juan Jesús Gutiérrez  
 Calderón, mayor de edad, casado, del co-  
 mercio, de esta vecindad, defendido por  
 el Letrado señor López Martínez y repre-  
 sentado por el Procurador don José Luis  
 Ortiz Cañabate, y de otra, como deman-  
 dado, don Silvestre Haro Guerrero, de do-  
 micilio desconocido, que no ha compare-  
 cido en autos, siendo declarado en rebel-  
 día, en reclamación de cantidad, y

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir ade-  
 lante la ejecución despachada en estos  
 autos hasta hacer trance y remate en los  
 bienes embargados al deudor don Silves-  
 tre Haro Guerrero, y con su producto,  
 entero y cumplido pago a su acreedor don  
 Juan Jesús Gutiérrez Calderón de las su-  
 mas de ocho mil ciento cuarenta y una  
 pesetas con setenta y cinco céntimos de  
 principal, importe de la cambial presen-  
 tada, ciento ochenta y nueve pesetas con  
 cincuenta céntimos por gastos de protes-  
 to, intereses legales de ambas sumas des-  
 de que el protesto tuvo lugar y las costas  
 causadas y que se causaren, que expresa-  
 mente impongo al ejecutado don Silvestre

Haro Herrero.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (Rubricado).

En su virtud y para que sirva de notificación en forma legal al ejecutado don Silvestre Haro Herrero, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.171)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve, de los de Madrid y de este número uno, accidentalmente, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 469, de 1963, que se tramitan a instancia de «Ricardo Medem y Cia., S. A.», contra otro y don Manuel Arias Rique, mayor de edad y vecino de Rociana, de ese partido, se ha acordado la venta en pública subasta, de los diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, que al final se describen y que se hallan en su poder, para cuyo acto se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio.

## Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Un tractor, marca «Lanz Bulldog», de 38 HP, matrícula H-499, valorado en 55.000 pesetas.

2.º Un remolque, marca «Lisa», valorado en 12.000 pesetas.

3.º Un tractor, marca «Lanz Bulldog», de 65 HP, matrícula H-564, valorado en 110.000 pesetas.

4.º Una trilladora, marca «Flosan», valorada en 65.000 pesetas.

5.º Un mulo castaño, valorado en pesetas 4.000.

6.º Un burro, pelo rucio, viejo, valorado en 150 pesetas.

7.º Un comedor, usado, valorado en 3.000 pesetas.

8.º Un receptor de radio, marca «Cesur», usado, valorado en 500 pesetas.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—40.185)

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandantes, doña Pilar y doña Herminia Ramón Díez, mayores de edad, casadas, asistidas de sus esposos don Sebastián Sañudo Diego y don Julio Villena Checa; doña Adela, don Alfonso y doña Josefina Ramón Orozco, la primera casada y asistida de su esposo, don Julio Sáenz de la Torre Vidal, y la última sol-

tera, todos vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigidos por el Letrado don José Antonio Gil Alvarez; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Manuela Otero Gil, y contra doña Patrocinio Gil de Juana, cuyo paradero actual se desconoce, que se encuentran en rebeldía; sobre cesación del proindiviso existente en la propiedad de una finca; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Pilar y doña Herminia Ramón Díaz, doña Adela, don Alfonso y doña Josefina Ramón Orozco, debo declarar y declaro haber lugar a la cesación de la comunidad o proindiviso de la finca que en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Madrid, se describe así: «Urbana: Solar en término de esta Corte, barrio del Marqués de Zafra, situada en el lado izquierdo, entrando, de la calle particular llamada Diego Bahamonde, que atravesando la calle de Lanuza se dirige hacia el Este, correspondiente a la Sección primera de este Registro del Mediodía. Linda: por su fachada, al Sur, en línea de nueve metros, con la mencionada calle de Diego Bahamonde; por su derecha, entrando, o sea al Este, en línea de quince metros, con terrenos de la señora Marquesa de Zafra; por el fondo o sea al Norte, en línea de nueve metros, con terreno de la misma señora, y por su izquierda o sea al Oeste, en línea de quince metros, con casa de doña Juana Carrasco. Dichas líneas forman un paralelogramo sencillamente regular y encierra dentro de su perímetro una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos treinta y ocho pies ochenta centésimas de otro, también cuadrado. Sobre dicha superficie del solar que acaba de describirse se halla edificada, a expensas de don Manuel Otero Ramos, una casa de un solo piso destinado a viviendas.» Y en su virtud, condeno a los demandados, los ignorados herederos de doña Manuela Otero Gil, y a doña Patrocinio Gil de Juana, a que consientan la división de dicha finca, y si no fuere posible, a que se proceda a su venta, y reparto del precio entre los condueños en proporción a sus participaciones. Condenando asimismo a los demandados al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por medio de edictos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado).

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, estando celebrando audiencia pública.—Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco; doy fe.—Cesáreo Eire. (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Manuela Otero Gil y a doña Patrocinio Gil de Juana, que se encuentran en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.169)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de mayor cuantía promovidos a instancia de don Francisco López Rioboo y Tenreiro, representado por el Procurador señor Pérez Minguéz, contra don Arsenio González de la Calle y otros más, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, y doña Pilar López Loureiro, representada en los estrados del Juzgado, en los cuales se ha dictado la siguiente:

dos del Juzgado, en los cuales se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por don Francisco López Rioboo y Tenreiro, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, y vecino de esta capital, representado por el Procurador señor Pérez Minguéz y dirigido por el Letrado señor García Gallo, contra don Arsenio González de la Calle, doña Carmen González Martínez y doña Felisa González de la Calle, digo, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Murga y dirigidos por el Letrado, y contra doña Pilar López Loureiro, que no ha comparecido, por lo que ha estado representada en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz, en nombre y representación de don Francisco López Rioboo y Tenreiro, debo condenar y condeno a doña Pilar López Loureiro a que satisfaga al mismo la suma de sesenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos que le adeuda por los honorarios devengados como perito, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, absolviendo al resto de los demandados don Arsenio González de la Calle, doña Carmen González Martínez y doña Felisa González de la Calle, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Pilar López Loureiro, le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Pilar López Loureiro, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.166)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Arguello Parrilla y su esposa doña Hortensia Pache Barroso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las siguientes fincas:

## El término municipal de Navas del Madroño

Urbanas.—a) Casa número 14 de la calle de Cesáreo Moreno, cuya superficie no consta. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Frutos Pache; izquierda, María de la O Rosario, y fondo, calle de la Fragua. Inscripción: tomo 369, libro 44, folio 5, finca 2.094, inscripción primera.

b) Tinado al sitio del Cementerio, cuyo número de gobierno no consta. Mide 13 metros 50 centímetros de frente por 19 metros de fondo. Linda: por la derecha, entrando, calleja del Cementerio; izquierda, tinado de Isidoro Flores y Norberto Macía, y fondo, Egido. Inscripción: tomo 369, libro 44, folio 7, finca 2.095, inscripción primera.

Rústicas.—c) Huerto con cuatro olivos, a la «Cruz del Moro». Mide una y media fanega, de secano, igual a 96

áreas, 58 centiaéreas. Linda: al Norte, tinado de Magdalena Caballero; Este, camino o carretera de Navas o Brozas; Sur, la de Brozas a Garrovillas, y Oeste, Cordel de Merinas. Inscripción: tomo 369, libro 44, folio 9, finca 2.096, inscripción primera.

d) Huerta de secano, a «Pilonas», de haber dos fanegas y media, igual a una hectárea, 61 áreas y 20 centiaéreas. Linda: al Este, Norberto Flores, y Norte, Dionisio Caballero. Inscripción: tomo 356, libro 43, folio 94 vuelto, finca 2.002, inscripción segunda.

e) Terreno de secano, a «Colada de Cuesta-Fanega». Mide dos fanegas, igual a una hectárea, 28 áreas y 80 centiaéreas. Linda: al Este, cercado de Dionisio Caballero; Oeste, camino de Pilonas; Sur, el de Changarra, y Norte, el mismo. Inscripción: tomo 344, libro 42, folio 204, finca 1.950, inscripción tercera.

Urbana.—f) Casa número 14, hoy 16 de la calle de Cesáreo Moreno, antes Humbria. Mide 5 metros de fachada por 20 de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de Félix Rodríguez; izquierda, con la de Antonio Parros y otros, y fondo, calle de la Fragua. Inscripción: tomo 344, libro 42, folio 4 vuelto, finca 1.862, inscripción tercera.

## En término municipal de Mata de Alcántara

Urbana.—g) Casa en la calle de Calvo Sotelo, número 16, de 40 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, otra de Nemesio Alamillo; izquierda, Dámaso Marcos, y fondo, Onofre Salgado. Inscripción: tomo 425, libro 12, folio 26, finca 824, inscripción primera.

h) Cuadra en la calle de Calvo Sotelo, número 12. Mide 25 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, Antonio Malpartida; izquierda, Nemesio Alamillo, y fondo, corral de Onofre Salgado. Inscripción: tomo 425, libro 12, folio 28, finca 825, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, en las cantidades siguientes, que son el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera: la primera en 196.125 pesetas, la segunda en 75.750 pesetas, la tercera en 22.352,80 pesetas, la cuarta en 30.000 pesetas, la quinta en 37.500 pesetas, la sexta en 139.875 pesetas, la séptima en 18.750 pesetas y la octava en 18.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan obligados a satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en la de Cáceres, periódico «Ya», de Madrid y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.187)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promo-

vivos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la entidad «Cooperativa Nacional de Suministros y Distribución de Productos Agrícolas COES», contra don Francisco Rodríguez Fidalgo, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos demandado, que se relaciona expresado embargados en dichos autos en la tasación pericial, siguientes:

Un aparato de televisión marca «Iberia», de veintiuna pulgadas, con voltímetro y antena exterior; y una lavadora eléctrica marca «Hoover Hogel».

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de diecisiete mil quinientas pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Fidalgo, con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, número ochenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—40.177)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de Madrid, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 233, del año 1964, a instancia de la entidad «Imeca, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martínez Bahamonte, domiciliado en calle Toledo, número cuarenta y cinco, de esta capital, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Cuarenta americanas de género cheviot, de distintas tallas y colores, confección de batalla.

Una máquina registradora, marca «Regna», con suma hasta 99.999,99 pesetas, eléctrica, tipo RR2 Walt 80 wolt. 110-130, número 762.830, modelo 352.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—40.163)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de auto dictado en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce de esa capital, en autos ejecutivos promovidos a nombre de «Cantó, S. A.», contra don Manuel Maure Fernández, se requiere a éste al pago de la cantidad de siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas de principal y cinco mil pesetas más para intereses y costas, por las cuades se ha despachado la ejecución; haciéndole saber que por ignorarse su paradero se ha embargado, sin previo requerimiento de pago, una motocicleta marca «Montesa», de 150 c. c. de cilindrada, modelo Comando, número de motor MM 113.969 y número de bastidor MB 113.969; habiéndose acordado citarle de remate, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en la Secretaría de este Juzgado para su entrega a su representación si compareciere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—40.173)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 255, del año 1964, promovidos por «Sociedad Regular Colectiva Pérez y Feu y Productos del Mar, S. L.», representada por el Procurador señor Palma, contra don Andrés Juan Martínez Jiménez, en reclamación de cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientas veinte pesetas con veinte céntimos de principal, pago de intereses hasta doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y ciento cincuenta mil pesetas presupuestadas para intereses posteriores y costas, se anuncia a segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera:

Predio industrial en término de Vicálvaro, hoy Madrid, en el Cerro del Tesoro, con una superficie de una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas ochenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la carretera que va al Cristo de Rivas; al Sur y Oeste, con finca de don Félix Beltrán de Lix, y al Norte, con parcela segregada de ella, propiedad de los señores Sánchez Mellado. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Un muro de cerca, construido de ladrillo macizo con mortero de cemento a media ascot, y tiene nueve metros de largo y tres de alto, aproximadamente. Este muro limita en la medianería y la fachada de la nave que después se dirá, una superficie de nueve metros de ancho por treinta de largo, igual a doscientos metros cuadrados, en los cuales existen construídos tres gallineros, un palomar y varias pocilgas.—b) Un almacén a continuación del espacio anterior y lindando por Noroeste con la parcela segregada, de ocho metros de largo por seis de ancho y tres de altura, aproximadamente, con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados y una capacidad apropiada a su voluntad. La cubierta es de teja y su estructura sencilla, de una sola vertiente a la propia finca.—c) Una nave diáfana de forma cuadrada, en longitud de treinta metros de lado, aproximadamente. Todos los muros son de ladrillo macizo y mortero de cemento de asta y media de espesor, excepto en la fachada, que está construída de ladrillo y piedra labrada hasta la altura de un metro del suelo.—A ambos lados del punto medio del eje de fachada existe una portada de principal, de acceso a la nave, que tiene cuatro metros de luz, con puerta metálica forrada de chapa. A la altura de las carreteras, en el muro de fachada, existen huecos aproximadamente de dos metros de largo por ochenta centímetros de alto; paralelos a

los muros anteriores, en el interior, existen otros muros de ladrillo o pilares en los que descansa y apoya la cubierta de la nave, todo ello de teja plana y una sola vertiente, en los lados Noroeste y Suroeste, excepto la del lado Suroeste, que es de doble vertiente, sobre armadura compuesta de par e hilera, con tirantes y pares embarbillados en los tirantes, ternapunta ensamblados en los pares y embarbillados en el espolón, y éste sujeto a los tirantes con estribos y personas de hierro; encuadrados por la nave existe un patio de dieciséis metros cuadrados, y en su ángulo Noroeste, un pozo de dieciséis metros de profundidad con agua potable para el consumo de la finca.—d) Una caseta para una estación de transformación de energía eléctrica, construída con ladrillo y mortero de cemento. El solar es resto de una segregación ya adquirida por escritura ante don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 179, del tomo 548 del Archivo, libro 119 de Vicálvaro, finca número 2.891, inscripción 19, y cuyo solar se describe así: Tierra en término de Vicálvaro, en el Cerro del Tesoro, con cabida de cinco fanegas y seis celemines, o una hectárea y ocho áreas y treinta y dos centímetros, que linda: al Este, Oeste y Sur, con tierra del señor Marqués de Claramonte, hoy don Félix Beltrán de Lix, y por el Norte, camino de Rivas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, o sea la suma de tres millones de pesetas, por haber sido rebajado el veinticinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

A instancia de la representación ejecutante, la subasta se anuncia sin suplir los títulos de propiedad de la finca.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.160)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por la «Sociedad Anónima de Tubos Aglomerados Centrifugos (STAC, S. A.)», contra los desconocidos e ignorados herederos de don José Loubet Lassalle, sobre acción declarativa de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de una tierra en término de Barajas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Alvarez Tejedor.—Juzgado de primera instancia número dieciocho.—Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores do-

cumentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Tubos Aglomerados Centrifugos (STAC, S. A.)», al Procurador don Juan Corujo López Villamil, con el que se entiendan las sucesivas diligencias, devuélvase la copia de poder acompañada, dejando testimonio en relación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía; y de ella se confiere traslado a los demandados los desconocidos e ignorados herederos de don José Loubet Lassalle, a los que se emplazará por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta capital, según se interesa, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, parándose en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Alvarez.—Ante mí: P. S., Santiago Morera (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de don José Loubet Lassalle, a los fines y término acordado, expido la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta capital.—Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.

(A.—61.470)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, se sigue expediente promovido por la Sociedad Anónima del Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama, sobre consignación de cantidad a favor de don Pablo Klimowitz y otros, en el cual se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Alvarez Tejedor. Juzgado de primera instancia núm. 18. Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de la Sociedad Anónima del Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama, al Procurador don Manuel Oterino Alonso, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvase la copia de poder acompañada, dejando testimonio literal; teniéndose por promovido por expresada Sociedad Anónima del Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama, expediente sobre consignación de cantidad; y como se interesa, hágase saber a don Pablo Klimowitz, don Antonio Ruiz, señor Marqués de Movellán, don Santiago Caro, doña Josefa Reinoso, don Miguel Royo y don José María de Juan Benito, y además a las personas desconocidas que puedan resultar poseedoras, que por expresada Sociedad ha sido consignada en metálico la cantidad de doce mil pesetas, que representan el valor nominal de las 24 obligaciones que no han sido satisfechas por falta de presentación de los tenedores de las mismas, y cuya cantidad quedará a disposición de las personas que resulten tenedores de los títulos en la cuantía que a cada uno de ellos corresponda, a fin de que dentro del término de quince días se hagan cargo de ella o manifiesten lo que tengan a bien en relación con dicha consignación, parándose en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho; y mediante a desconocerse el actual domicilio de los mencionados interesados, notifíqueseles este proveído por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Alvarez.—Ante mí: P. S., Santiago Morera. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Pablo Klimowitz, don Antonio Ruiz, señor Marqués de Movellán, don Santiago Caro, doña Josefa Reinoso, don Miguel Royo y don José María de Juan Benito, y además a las personas desconocidas que puedan resultar poseedores de los títulos de que se trata, mediante a ignorarse el actual domicilio de dichos interesados, y a los fines y término acordados, expido la presente, que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.

(A.—40.168)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Autocares Julia, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Olivares, contra doña Francisca Serrano Bacelo y don Luis Berzal Serrano, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Un camión marca «Barreiros», matrícula M-268.006, con capacidad para seis toneladas de carga, en regular estado de conservación, faltándole la batería.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de agosto próximo bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El referido vehículo se depositó en poder de doña Francisca Serrano Bacelo, con domicilio en la calle de General Pardeñas, 26.

## Cuarta

El referido vehículo se encuentra inscrito a nombre de don Manuel Berzal Martín, esposo y padre respectivamente de los demandados, y se advierte que el remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean necesarios.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—40.161)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, e contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

## correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de abril de 1963 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 24 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Vicente Mumburá Alcalá, natural de Barcelona, hijo de José María y de Amalia, de cuarenta y tres años, como procesado en el sumario número 281, de 1959, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.227)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de febrero último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 16 del mismo mes y año, mediante las que se llamaba a José Martínez Cánovas, natural de Beniján (Murcia), hijo de Francisco y de Isabel, nacido el día 13 de junio de 1933, como procesado en el sumario núm. 749, de 1964, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.228)

## JUZGADO NUMERO 11

Ballester Ferrer (Vicente), natural de Burriana (Castellón), estado casado, profesión comerciante, de sesenta y nueve años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, 27, y del cual se ignora su paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 192, de 1953, por delito de uso de nombre supuesto.

(B.—2.229)

## MURCIA

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 3, de Murcia.

Hace saber: Que por haber sido hallado e ingresado en la Prisión Provincial de Murcia el procesado Roberto Manuel Peña Verdú, de diecinueve años, hijo de Manuel y María, sin oficio, natural de Hellín y vecino de Molina de Segura, por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que, para que el mismo se presentara en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, se mandaron publicar con fecha 5 del actual en el sumario núm. 142, de 1965, sobre hurto, de este Juzgado.

(B.—2.233. Exh. 19)

## MUROS-CORUÑA

Palacín (Agustín), ingeniero de Minas, encargado de organizar los planes de trabajo de la explotación de la mina «Pindo», para la extracción de cuarcita, sita en términos de Muros-Coruña, de la propiedad de la Empresa «Carburos Metálicos, S. A.», e igual cometido en la entidad «Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima», con oficinas en la calle Valverde, 13, Madrid, y «Cementos El Cinca», en Monzón del Río Cinca, del partido de Barbastro (Huesca), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario núm. 30, de 1964, sobre muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Muros-Coruña, con el fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa por auto del día 24 de julio de 1965.

(G. C.—4.101)

(B.—2.234)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número 4, bajo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cog-

nición número 21, del año 1965, a instancia de la Procurador doña María Feixa López Sánchez, en representación de la «Compañía Española de Seguros Minerva, S. A.», contra don Antonio Obregón Romero, con domicilio en esta capital, calle de Ramos Carrión, número siete, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día treinta y uno del próximo mes de agosto, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un televisor marca «Philips», de diecinueve pulgadas, permiso 4-A, número de lámparas veinte, número 11.129, en buen estado y funcionando, diez mil pesetas.

Un aparato tocadiscos, marca «Cosmo», modelo Duallet, de tres mandos, seminuevo y en estado de funcionamiento, mil quinientas pesetas.

Los bienes relacionados han sido tasados por el perito tasador judicial.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, de que yo, Secretario, doy fe. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—40.165)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día en autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Santos de Gandarillas y Carmona, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle de Menorca, número veintiocho, contra doña María Nieves Gabaldón Toledo, y hoy por fallecimiento de ésta, contra sus herederos o causahabientes, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número veintiocho de la calle de Menorca, se emplaza a dichos desconocidos herederos o causahabientes de doña María Nieves Gabaldón Toledo, fallecida en Motilla del Palancar (Cuenca), el día veintiséis de mayo del año en curso, para que en término de ocho días se personen en los autos de referencia, si a su derecho hubiere de convenir, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta.

(A.—40.172)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición a instancia de don Pablo Mazo Quemada, contra don José Sedó García, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16 de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de don

Pablo Mazo Quemada, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Sedó García, cuyas circunstancias personales no constan, en su rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

## Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso tercero exterior izquierda actual de finca urbana número 20 moderno, 16 antiguo, de la calle de San Ildefonso, de esta capital, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don José Sedó García a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sea apercibido, desaloje dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la parte demandante, pues de no verificarlo será lanzado de él; siempre y cuando se halle al corriente en el pago de la renta que se hubiere venido satisfaciendo a la iniciación del litigio, o en su caso la consigne, pues en el supuesto contrario el plazo para desalojar la vivienda quedará limitado al de ocho días, con el mismo apercibimiento legal de lanzamiento; con expresa imposición a dicho demandado de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—C. Serratacó.—J. Vigal. (Rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don José Sedó García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—40.167)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. veintitrés, de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de proceso de cognición número 393, de 1964, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en representación de la «Sociedad Anónima Ediciones Aguilar», contra don Victoriano Nicolás Jiménez, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan, con el valor que han sido justipreciados:

## Bienes embargados

Un despacho, compuesto de una mesa de oficina, de madera; un sillón y una librería, compuesta de cuatro puertas, de madera, 4.000 pesetas.

Total: 4.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (calle Velázquez, 52, piso cuarto), el día veinticocho de agosto próximo, a las once y treinta de la mañana.

## Segunda

El tipo de licitación será el de cuatro mil pesetas.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en que han sido valorados los bienes, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a tomar parte en la subasta.

## Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

## Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su anuncio al público, expido el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—P. S. M. El Secretario, Antonio Martín. El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—40.178)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 200 de orden, del año 1965, en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, por lesiones y daños por imprudencia, contra Argo Antonio Hyman y Enrique Ramiro Olivar, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 17 del mes de julio y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Argo Antonio Hyman y Enrique Ramiro Olivar,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Argo Antonio Hyman y Enrique Ramiro Olivar, como autores de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor cada uno como responsabilidad personal subsidiaria, represión privada a ambos y al pago de las costas del juicio por

mitad.—Notifíquese esta sentencia a Argo Antonio Hyman por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Argo Antonio Hyman, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de julio de 1965.

(B.—2.183)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 178 de orden, del año 1965, por malos tratos mutuos, contra Carlos Fernández Calle y Carlos Pazos Dopado, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 17 del mes de julio y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Fernández Calle y Carlos Pazos Dopado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Pazos Dopado, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 500 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Carlos Pazos Dopado por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Pazos Dopado, que se encuentra en ignorado paradero, expido

el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de julio de 1965.

(B.—2.182)

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 82, del año en curso, tramitado sobre lesiones por atropello a Margarita Pintada Navarro, nacida en Madrid, el 10 de mayo de 1914, soltera, propietaria, hija de Nicolás y Leonor, se ha dictado sentencia en 16 de julio de 1965, absolviendo libremente de la denuncia al encartado Pedro Jiménez Jurado, declarando de oficio las costas causadas y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la aludida lesionada, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 21 de julio de 1965.

(G. C.—4.068)

(B.—2.180)

En el juicio de faltas número 98, del año en curso, seguido sobre hurto, contra José Parra Gómez, nacido en Madrid, el día 19 de diciembre de 1927, hijo de José y Juana, casado, electricista, que vivió últimamente en la calle del Calvario, número 16, de donde se ausentó sin dejar señas, se ha dictado sentencia en 25 de junio de 1965, condenándole por dicha falta a la pena de quince días de arresto menor, a que en concepto de indemnización abone a Julio Ayuso Bautista la suma de 425 pesetas y al pago de las costas del procedimiento, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 10 de julio de 1965.

(G. C.—4.069)

(B.—2.181)

En el juicio verbal de faltas número 100, del año en curso, sobre lesiones y daños por imprudencia, en el que aparecía como denunciado Santiago Goriva Sánchez, de cuarenta y un años, casado, chófer, natural de Bilbao, que vivió en la calle de Juan Bautista de Toledo, 58, bajo, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado sentencia en 16 de julio de 1965, absolviéndole libremente de la de-

nuncia, declarando de oficio las costas causadas, y disponiéndose la publicación de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a repetido denunciado, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 16 de julio de 1965.

(G. C.—4.067)

(B.—2.179)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 198, de 1965, por lesiones mutuas de Manuel Ramos Gil y Obdulia Delgado Val, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se les cita para que el día 22 de septiembre, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.240)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 218, de 1965.—Amado Blanco (Clemente), hijo de Ramón y de Dolores, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de septiembre, y hora de las doce y veinte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, contra el mismo.

(B.—2.187)

partidas del mismo Presupuesto: Número 75, «Diets del personal del Servicio de Vías y Obras», en 10.000 pesetas; núm. 79, «Derechos por redacción proyectos de obras que carezcan de dotación al efecto», 10.000 pesetas; núm. 319, «Conservación de caminos vecinales con cargo fondos provinciales», 25.000 pesetas; núm. 320, «Gastos de estudio, replanteos, etcétera», 75.000 pesetas; núm. 321, «Expropiaciones», 100.000 pesetas; número 322, «Agotamiento», 25.000 pesetas; núm. 323, «Gastos reparación de obras de fábrica, construcción de alambrada, malecones, etcétera», 66.300 pesetas; núm. 328, «Construcción y reparación de casillas peones camineros», 23.700 pesetas; núm. 331, «Indicadores de carreteras y gaviones metálicos», en 200.000 pesetas, y la núm. 333, «Obras menores en travesías, rampas de accesos a caminos vecinales, etc.», 38.900 pesetas.

1.145. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la siguiente partida del vigente Presupuesto de Gastos: Número 310, «Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación», 80.000 pesetas; suplemento de crédito cuyo total importe de 80.000 pesetas se obtiene por transferencias, de las siguientes cantidades disponibles en las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Número 138, «Obras generales conservación (Servicio Arquitectura)», 30.000 pesetas, y 311, «Obras derribo edificación antigua casa de Maternidad», 50.000 pesetas.

1.146. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos: Número 52, «Asignaciones al personal de Establecimientos benéficos por trabajos en Servicios sujetos a tasas provinciales», 200.000 pesetas; núm. 111, «Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral», pesetas 550.000; núm. 112, «Obligaciones con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local», 1.000.000 de pesetas; núm. 116, «Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, etc., de carácter representativo», 100.000 pesetas; núm. 143, «Asignación a Servicios de los Establecimientos provinciales por su participación en tasas provinciales», 75.000 pesetas; núm. 198, «Colegio de la Paz (Gastos generales)», pesetas 50.000; núm. 260, «Pabellón de San Vicente (Alimentación)», 25.000 pesetas; núm. 267, «Idem íd. Vestuario», 5.000 pesetas; núm. 291, «Re-

namiento y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Valdemoro, obras incluidas en el Plan Provincial 1964; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64.

1.133. Declarar desierto, por falta de licitadores, el segundo concurso de instalación de red de distribución de baja tensión, centro de transformación y línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, para el pueblo de Redueña; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 260.576,99 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base al concurso.

## Educación y Cultura

1.134. Aprobar propuesta verbal de la Presidencia, que fué tomada en consideración en el Pleno de 27 de septiembre último, y, en su virtud, conceder la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia, en su categoría de Plata, al ilustrísimo señor don Francisco Fort Coghén, Arquitecto Jefe Provincial, en situación de jubilado, habida cuenta los relevantes méritos personales que en él concurren y su labor durante el tiempo que estuvo al frente de los Servicios de Arquitectura.

## Ganadería

1.135. Quedar enterada de la entrega efectuada por la Dirección General de Ganadería, de un semental bovino de raza holandesa con alta genealogía, de otro semental bovino de raza avileña y de un lote de 800 pollitas de aptitud puesta, de raza Gostley, de conformidad con lo establecido en concierto existente entre la Diputación y la expresada Dirección General.

1.136. Desestimar instancia de don Pedro del Campo Pérez, adjudicatario del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Valdelatas durante la campaña 1962-1963, en la que solicita una indemnización de daños y perjuicios producidos en su rebaño de ovejas por contagio —según alega— del rebaño piloto de la Corporación, en razón a no haber fundamento legal

Juicio de faltas núm. 54, de 1965.—

Martínez Rocaberti (Manuel), hijo de Manuel y de Eva María, con domicilio últimamente en Vinaroz, 3 ó 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de septiembre, y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra varios.

(B.—2.188)

#### JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 319, de 1964, seguidos por lesiones, contra otro y Secundino Rivera López, domiciliado últimamente en Amparo, 48, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenado en indicado juicio.

(B.—2.203)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 662, de 1964, contra Benito Martínez Plata, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.103) (B.—2.204)

Juicio verbal de faltas núm. 336, de 1965, por escándalo.— Antonio Algar Tomé y Antonio Prieto Ruiz, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 5, de Madrid, comparecerán el día 16 de septiembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la ca-

lle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.145) (B.—2.247)

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 276, del presente año, contra José Quirós Rodríguez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por faltas contra el orden público, ha acordado citar al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 22 del mes de septiembre, y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.244)

#### JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.040, de 1964, por hurto, contra Adrián Barrero Ayuso, mayor de edad, hijo de Adriano y de Vicenta, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, el día 23 de septiembre, a las doce de la mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.239)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 174, de 1964, por hurto, contra Virgilio Terán Redondo, mayor de edad, soltero, hijo de Celestino y de Leopolda, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el co-

rrespondiente juicio verbal de faltas, el día 23 de septiembre, a las doce, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(B.—2.238)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.108, de 1964, por lesiones y malos tratos, contra Miguel Jiménez Hernández y a Dolores Patón Castro, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Brayo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, el día veintitrés de septiembre, a las doce de la mañana, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(B.—2.237)

#### MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 366, de 1965, por hurto, a virtud de denuncia formulada por Angel Pascual Merchán, contra Luis Galván Parra, por providencia dictada en el mismo ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los referidos denunciante Angel Pascual Merchán y denunciado Luis Galván Parra, que se encuentran ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.135)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 355, de 1965, seguidos en este Juzgado por lesiones, contra Carlos Santamaría Gómez, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Va-

deriano Javiel Delgado Nevado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.137)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 801, de 1965, por hurto, contra Luis Ramos de Urbán, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Luis Ramos de Urbán, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.138)

## AVISO

Doña Amparo Cancelo Boyano hace público, para general conocimiento, que desde el día 1 de agosto de 1965, ha cedido en subarriendo, a don Candelio Manzanares Espinosa, su establecimiento de bar, sito en Madrid, calle Carlos Martín Alvarez, número 104, por el plazo de doce meses, durante el cual no responderá del pago de ninguna mercancía que se suministre a dicho establecimiento, ni responde de ninguna deuda que el subarrendatario pueda contraer.

(A.—40.186)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36**

ni de hecho que justifique la indemnización pretendida, según informan el Inspector Veterinario Jefe y la Asesoría Jurídica de la Corporación.

#### Gobierno Interior

1.137. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, declarando de abono a la Jefatura Provincial de Protección Civil la cantidad de 29.464,80 pesetas para el pago de los alquileres de los locales que viene ocupando, correspondientes a los meses de junio a noviembre, ambos inclusive, del año actual.

#### Hacienda y Economía

#### CLASES PASIVAS

1.138. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Mariano Fraga Feroso, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1964, la pensión de 48.285,79 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.º de noviembre de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 25.737,73 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100; 2.679,48 pesetas del premio remuneratorio; y 7.368,58 pesetas de pagas extraordinarias, cantidades las dos últimas iguales a las que percibía en activo, según dispone el acuerdo de 25 de junio de 1964.

1.139. Asignar a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña María de las Mercedes Vega Sancho, jubilada voluntaria en sesión de 31 de octubre de 1964, la pensión de 46.851,13 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.º de noviembre de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 22.322,13 pesetas de seis quinquenios del 15 por 100, y cuatro pagas extraordinarias iguales a las que percibía en activo, que ascienden a 7.529,13 pesetas, según dispone el acuerdo de 25 de junio de 1964.

1.140. Reconocer al Encargado de Ceremonial y Protocolo de esta Corporación, jubilado, don Enrique García Nebot, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 12 de noviembre de 1964, con lo cual queda elevada su pensión a 38.435,96 pesetas anuales, cantidad integrada por 33.422,58 pese-

tas de su pensión actual y 5.013,38 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.141. Reconocer a doña Carmen Barranco Bergés y a doña Juliana Berlínchez Barranco, viuda y huérfana, respectivamente, del Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales don Francisco Berlínchez Doñoro, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 4 de noviembre de 1964, con lo cual queda elevada su pensión a 32.855,91 pesetas anuales, cantidad integrada por 4.285,55 pesetas del quinquenio pasivo ahora reconocido y 28.570,36 pesetas de la pensión que percibía hasta la expresada fecha.

#### PRESUPUESTOS

1.142. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 128, «Obras conservación y reforma edificios (Servicio de Arquitectura)», del vigente Presupuesto de Gastos, en 90.332 pesetas, por transferencia del disponible que en la misma cantidad presenta la partida número 140, «Obras conservación Oficinas Recaudatorias (Servicio Arquitectura)», del mismo Presupuesto.

1.143. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos: Número 340, «Trabajos Repoblación Forestal», en 54.000 pesetas; núm. 341, «Obras e instalaciones en viveros», en 20.000 pesetas, y núm. 343, «Trabajos de Repoblación en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», en 104.500 pesetas; suplementos de crédito cuyo total importe de 178.500 pesetas se obtiene, por transferencia, de las siguientes cantidades disponibles en estas otras partidas del mismo Presupuesto: Número 98, «Premios reglamentarios al personal de Guardería Forestal», 40.000 pesetas; núm. 99, «Premios reglamentarios personal Guardería Piscícola», 4.000 pesetas; número 100, «Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)», 70.000 pesetas, y núm. 339, «Indemnizaciones por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamiento de terrenos», 64.500 pesetas.

1.144. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la siguiente partida del vigente Presupuesto de Gastos: Número 324, «Acopios piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general», en 600.700 pesetas; suplemento de crédito cuyo total importe de 600.700 pesetas se obtiene, por transferencia, de las siguientes cantidades disponibles en estas otras